



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N°

0194

05 AER 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3192/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3192/M/2011, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, a efectos de incrementar el crédito previsto en la Obra: "Ref. Calle Leloir e/Ilíia, Castro Rendón, Rotonda Ilíia-Leloir (Conv. Legisl.)" cuyo financiamiento se efectúa con recursos provenientes del artículo 5º de la Ley 2615; por resultar el mismo insuficiente, teniendo en cuenta la adjudicación del Decreto N° 1504 del 10/12/2010;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el artículo 5º de la Ley 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

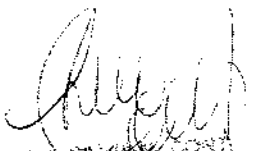
Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Redeterminaciones de obras viales	314,000
		314,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	314,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	314,000
TOTAL DEBITOS		314,000


Lic. Silvia María Costa
Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas, G. U. y V. U.
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

CREDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Ref. Calle Leloir e/ Illía y C. Rendón Rot. Illía-Leloir (Conv. Leg.)	314,000
		314,000

Total: *Administración de inversiones de capital real* **314,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	314,000
--------	---------------------------------	---------

TOTAL CREDITOS	314,000
----------------	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA


SECRETARÍA DE
GOBIERNO
CIUDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1816
Fecha: 15 / 04 / 2011